



MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2019

Presentación

La Junta de Contratación Pública se encuentra recogida en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril (en adelante LFCEP). El citado artículo configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades citadas sometidas a la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las funciones de la Junta de Contratación son las siguientes:

- a) Informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.
- b) Elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a esta ley foral.

- c) Informar a las personas y entidades sometidas a esta ley foral y a las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.
- d) Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.
- e) Informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.
- f) Centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen, a efectos del cumplimiento de la normativa internacional.
- g) La gestión del Portal de Contratación de Navarra.
- h) Resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.
- i) Presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.
- j) Dar cuenta de las obligaciones que sobre gobernanza exige la Directiva 2014/24. En concreto, informar cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra de dicha situación.
- k) Proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

l) Cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra.

El Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regulaba la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, fue sustituido en el año 2019, en cuanto a la regulación de la Junta de Contratación, por el actualmente vigente Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, (BON de 30 de julio de 2019), que recoge únicamente la regulación de la Junta de Contratación. En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno que ahora se integra con representantes de las Administraciones e Instituciones sometidas a la LFCP así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones y también las organizaciones sindicales y el Presidente de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción por lo que tras la aprobación del nuevo Decreto Foral la composición de la Junta se amplió.

De acuerdo con lo anterior, durante los meses de enero a octubre del año 2019 la composición de la Junta de Contratación fue la siguiente (conforme a lo previsto por el Decreto Foral 237/2006):

- a) El Presidente, que será el Consejero de Economía y Hacienda o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Director General.
- b) El Vicepresidente, que será el Director del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.
- c) Un Vocal, designado por el Parlamento de Navarra entre sus Letrados.
- d) Un Vocal, que será un Asesor Jurídico del Servicio de Asesoría Jurídica designado por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

- e) Un Vocal, que será el Jefe de la Sección de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda.
- f) Un Vocal designado por el Departamento de Administración Local.
- g) Un Vocal designado por el Departamento de Educación.
- h) Un Vocal designado por el Departamento de Salud.
- i) Un Vocal designado por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.
- j) Un Vocal designado por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
- k) Un Vocal designado por la Universidad Pública de Navarra, entre sus funcionarios con especialización en contratación pública.
- l) Un Vocal, funcionario de la Administración local y Licenciado en Derecho, Ciencias Empresariales o Económicas, designado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- m) Un Vocal, designado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- n) Un Vocal, representante de la Confederación de Empresarios de Navarra.
- n) Un Vocal, representante de la Asociación Navarra de Empresas Constructoras de Obras Públicas de Navarra.
- o) Un Vocal, representante de la Cámara de Contratistas de Obras Públicas de Navarra.
- p) El Secretario, que será el Jefe de la Sección de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.

En particular, durante esos primeros meses del año las personas que conformaron la Junta fueron las siguientes:

Aramburu Urtasun	Mikel	Presidente
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta

Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Abaurrea Arizmendi	M ^a . Cristina	Vocal
Liria Franch	Fco. Javier	Vocal
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Piquer Lapuerta	Fco. Javier	Vocal
Martínez Eslava	Javier	Vocal
Ruiz Diez	Nicolás	Vocal
Negro Roldán	Francisco	Vocal
Olivar De Julián	José Manuel	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal

Posteriormente se constituyó la nueva Junta de Contratación conforme a lo previsto por el Decreto Foral 74/2019, de acuerdo a la siguiente composición:

a) La presidencia, que será desempeñada por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación pública o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Dirección General.

b) La vicepresidencia, que será desempeñada por la dirección del Servicio de Patrimonio del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación.

c) Una vocalía, ocupada por persona designada por el Parlamento de Navarra entre su personal letrado.

d) Una vocalía, ocupada por persona del Servicio de Asesoría Jurídica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designado por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de Presidencia, Justicia e Interior.

e) Una vocalía designada por la Dirección General de Intervención y Contabilidad, quien podrá designar, además, una persona suplente para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad Nota de Vigencia.

f) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Administración Local.

g) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Educación.

h) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Salud.

i) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Derechos Sociales.

j) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Obras Públicas.

k) Una vocalía, representante de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

l) Una vocalía, designada por la Universidad Pública de Navarra, entre su personal funcionario.

m) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entre personal funcionario de la Administración local.

n) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

ñ) Una vocalía, que represente a la Confederación de Empresarios de Navarra.

o) Una vocalía, que represente a las PYMES, designada por la Confederación de Empresarios de Navarra.

p) Una vocalía, que represente a la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra.

q) Una vocalía, ocupada por la presidencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

r) Una vocalía, ocupada por la presidencia de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

s) Tantas vocalías como organizaciones sindicales tengan la condición de más representativas a nivel de la Comunidad Foral de Navarra. Cada organización sindical que reúna la condición de más representativa designará a una persona que le represente.

t) La secretaría, que será ejercida por la persona titular de la jefatura de Sección de Contratación del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencias en materia de contratación pública.

Durante los meses de agosto y septiembre se produjeron las nuevas designaciones de personas parte de la Junta de Contratación, como consecuencia del cambio de legislatura, coincidente con la aprobación del nuevo DF. En consecuencia, las personas que han formado parte de la Junta de Contratación desde el mes de octubre de 2019 y hasta diciembre de 2019 han sido las siguientes:

Saiz Delgado	Elma	Presidenta
Abaurrea Arizmendi	Cristina	Vocal
Ayerra Gamboa	Beatriz	Vocal
Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Barberán González	Juan	Vocal
Barinaga Adrián	Javier	Vocal
Beamonte Arejula	Marta	Vocal
De Pedro Rodrigo	Juan Luis	Vocal
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal
Lavín Aramburu	Raquel	Vocal
Olivar De Julián	José Manuel	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Pernaut Ojer	Marta	Vocal
Piquer Martín-Portugués	José Manuel	Vocal
Rázquin Lizarraga	José Antonio	Vocal

Rodríguez Hidalgo	Ana María	Vocal
Sarasa Villaverde	Elena	Vocal

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2019 por parte de la Junta de Contratación Pública, se puede destacar lo siguiente:

1. Sesiones del Pleno:

Durante el año 2019 se celebraron dos sesiones del Pleno, con los siguientes órdenes del día.

1. 1 de abril de 2019

- Acta reunión anterior.
- Sustitución del presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra y designación del resto de vocales.
- OTROS
- Ruegos y preguntas

2. 22 de octubre de 2019

- Acta reunión anterior.
- Presentación personas que conforman la Junta
- Repaso normas de funcionamiento
- Memoria actividad 2018
- Evolución implantación PLENA, modificaciones pendientes, y otros trabajos del Portal de Contratación
- Medidas adoptadas para atajar el impacto del cambio de estructura de la ACFN en expedientes PLENA
- Prohibiciones de contratar
- Previsiones desarrollo reglamentario de la LFCP

- Modelo pliegos
- OTROS
- Ruegos y preguntas

2. La Comisión Permanente:

La Comisión Permanente de la Junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez Presidenta de la Comisión, un Vocal designado por el Pleno entre sus miembros y la Secretaria de la Junta.

El Pleno de la Junta en sesión de 30 de marzo de 2015 aprobó las normas internas para la designación de la Comisión Permanente. La misma estará formada por las siguientes personas:

- La Vicepresidenta de la Junta, que actúa como Presidenta de la Comisión.
- Un Vocal designado por el Presidente de la Junta atendiendo a los siguientes criterios: Turno rotatorio por orden alfabético entre los Licenciados en Derecho vocales de la Junta. La designación será con carácter anual. Quedará excluido de la designación el Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, miembro nato de la Junta de Contratación, en orden a preservar la independencia en el ejercicio de sus funciones.

El Presidente de la Junta podrá designar a un determinado vocal de la misma para que intervenga como Vocal de la Comisión cuando la especialidad del asunto y la experiencia y preparación de aquél lo aconsejen.

- La Secretaría de la Junta.

- La Secretaría de la Comisión, sin voz y sin voto, que será un funcionario del Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Los miembros de la Comisión Permanente durante el año 2019 han sido hasta el día 7 de marzo doña Berta Enrique Cornago y como suplente doña Nekane Iriarte Amigot, y a partir del día 8 de marzo Doña Nekane Iriarte Amigot y como suplente don Ignacio Iriarte Aristu.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la elaboración de los informes solicitados, sin reuniones presenciales con otro objeto.

3. Informes y Circulares

Durante el año 2019 se aprobó una circular cuyo contenido se refiere a la [apertura de ofertas en PLENA y transparencia de la información del procedimiento.](#)

4. Designaciones Mesas Contratación:

El artículo 50.2 de la LFCP establece, para aquellos contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 euros, la participación en las mesas de contratación de una persona representante de la Junta de Contratación, designada a solicitud del órgano de contratación.

Durante el año 2019, se produjeron 14 designaciones en este sentido:

-RESOLUCIÓN
1/2019, de 21 de enero, del Presidente de la Junta de Contratación

Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de la Asistencia Técnica para la prestación del servicio de la Limpieza Viaria de la Mancomunidad de la Ribera.

-RESOLUCIÓN 3/2019, de 22 de marzo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la selección de entidades para la ocupación de plazas de atención residencial, estancias de atención diurnas y servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

-RESOLUCIÓN 4/2019, de 29 de marzo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de los Servicios Postales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, para el año 2019/2020 y sus prórrogas previstas.

-RESOLUCIÓN 5/2019, de 6 de mayo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del Acuerdo Marco de suministro de medicamentos exclusivos con destino a los servicios de farmacia de diversos

centros dependientes del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, para el año 2019/2020 y sus prórrogas previstas.

-RESOLUCIÓN 6/2019, de 7 de mayo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de las obras de “Conservación Integral de las carreteras de los Centros de conservación de Pamplona, Aoiz, Estella – Lizarra, Tafalla y Tudela, para los años 2019-2023”.

-RESOLUCIÓN 7/2019, de 13 de mayo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para licitación de la obra de rehabilitación del edificio de "Las Salesas" como nueva sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

-RESOLUCIÓN 8/2019, de 23 de mayo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para licitación de la obra de construcción “Fase 1 laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA) y ampliación de galería para su conexión con el nuevo laboratorio”.

-RESOLUCIÓN 9/2019, de 20 de agosto, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su

integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para licitación del servicio de asistencia técnica de segundo nivel para los sistemas informáticos de la administración de la comunidad foral y sus organismos autónomos durante el año 2020.

-RESOLUCIÓN 10/2019, de 26 de agosto, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la contratación de Asistencia Técnica para la prestación del servicio de la Limpieza Viaria de la Mancomunidad de la Ribera.

-RESOLUCIÓN 11/2019, de 4 de octubre, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación relativa a la ejecución de la obra de construcción de 103 viviendas VPO en régimen de alquiler en la Parcela CS1A Subparcela A PSIS Sarriguren (Valle de Egués).

-RESOLUCIÓN 12/2019, de 4 de octubre, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del Acuerdo Marco de Suministro de medicamentos exclusivos con destino a los servicios de

farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

-RESOLUCIÓN
13/2019, de 4 de octubre, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del Acuerdo Marco de suministro centralizado de energía eléctrica en centros dependientes del SNS-O durante los años 2020-2023 (OB20/2019).

-RESOLUCIÓN
14/2019, de 13 de noviembre, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de Alquiler, lavado, planchado y repaso de ropa de los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-RESOLUCIÓN
15/2019, de 4 de diciembre, de la Presidenta de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de servicio de gestión de 40 plazas mixtas de valoración en contextos de protección a menores extranjeros no acompañados, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024.

5. Registro de Licitadores y Registro de Contratos

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos a fin de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos . A lo largo del año se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Existen en torno a 400 empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de Contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, de conformidad con el artículo 120 LFCP 2018 es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos, para general conocimiento de la contratación. Durante el año 2019 se registraron 1072 contratos por un importe de 325.146.844,48 euros. Para el análisis comparativo de los datos, es preciso tener en cuenta que a partir del mes de mayo del año 2018 la obligación de inscripción en el registro abarca a todos aquellos contratos que rebasen los 15.000 euros de valor estimado en el caso de servicios y suministros y de 40.000 euros en el caso de obras, a diferencia de los 50.000 euros que eran precisos en la normativa anterior, y por lo tanto no existe aún la homogeneidad necesaria para comparar la información (se precisan al menos dos años completos con los mismos criterios de inscripción en el Registro, momento que se alcanzará con los datos del año 2020).

6. Otros.

Durante el año 2019 ha continuado en funcionamiento la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que es la herramienta de licitación electrónica oficial para todas las entidades sometidas a la LFCP. Todos los expedientes de contratación de las entidades sometidas a la LFCP reciben ofertas electrónicas a través de PLENA. El trabajo de estabilización y mejora de la herramienta ha requerido una dedicación intensa a lo largo de todo el año. La gestión del cambio ha resultado complicada debido al elevado número de personas que utilizan la herramienta, a sus diferentes perfiles y nivel de conocimientos previo, a la necesaria adaptación de la forma de hacer de cada persona, que durante el año 2019 se ha visto acrecentada debido a los movimientos de personas entre diferentes Departamentos derivada del cambio de legislatura etc. Además continúa la necesidad de mejora en el Servicio de Soporte implantado para atender la incidencias que puedan surgir tanto por parte de usuarios internos como externos, aspecto en el que se sigue trabajando.

Durante el año 2019, resumidamente, los trabajos que se llevaron a cabo en el Portal de Contratación son los siguientes:

- Publicación del registro de contratos en el Portal de contratación
- Publicación de anuncios y adjudicaciones en el portal de OpenData
- Desarrollo formulario para publicación de contratos menores / facturas trimestrales
- Desarrollo de consulta para el PCN de contratos menores/facturas trimestrales
- Desarrollo de formulario para publicación de las consultas preliminares de mercado
- Desarrollo de las consultas para el PCN de las consultas preliminares de mercado

- Desarrollo de formulario para publicación de conciertos sociales
- Desarrollo de las consultas de conciertos sociales en el PCN:
- Evolución en anuncios de información previa para permitir al gestor indicar si desea o no publicar el anuncio de información previa
- Evolución en anuncios de información previa para permitir adjuntar documentación al anuncio
- Desarrollo de buscador de anuncios cancelados y contratos desiertos (total o parcialmente)
- Otras Evoluciones menores:
 - Añadir información de licitadores a las adjudicaciones y registro de contratos
 - Posibilidad de publicar en la declaración de entes instrumentales los acuerdos
 - Posibilidad de suscribirse a anuncios de información previa
 - Posibilidad de publicar adjudicaciones de simplificados sin publicidad a partir del anuncio, aunque este no esté publicado, reaprovechando los datos ya introducidos en el anuncio
 - Permitir exportar a Excel los contratos previstos, desde autoría y desde el PCN

Asimismo, de manera ordinaria la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de temas que presentan cuestiones concretas y no requieren un pronunciamiento formal. Durante el año 2019, se ha percibido un mantenimiento en el elevado número de atenciones informales realizadas, debido a que el proceso de aprendizaje y adaptación tanto a las novedades de la LFCP como de PLENA aún no ha finalizado, y que se refleja también en las atenciones realizadas por el centro de soporte.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la LFCP. Durante el año 2019 se publicaron 1127 anuncios de licitación en el Portal y el centro de soporte abrió 4422 tickets referentes a PLENA y 618 relativos al Portal de Contratación, presentación de reclamaciones en materia de contratación pública etc., constatando la tendencia al incremento de consultas percibido en la atención informal de la Junta de Contratación.

El Portal de Contratación, dependiente de la Junta de Contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio Navarra.es y en concreto durante el año 2019 se realizaron en torno a 500.000 visitas por más de 150.000 visitantes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119.4.i) LFCP se presenta esta memoria al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

En Pamplona, 20 de octubre de 2020

La Secretaria de la Junta de
Contratación Pública

Silvia Baines Zugasti

La Presidenta de la Junta de
Contratación Pública

Elma Saiz Delgado